¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 127 /2012

Asunción, 31 de julio de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC N° 1309/2010 Y 1311/2010 CELEBRADOS ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LOS CONTRATISTAS ROSALINO RUIZ DIAZ Y SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA DE AMADO CARIBAUX.-

VISTO: La Carta Interna **VDACG N° 400/12** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 25/07/2012, a través de la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia de los Contratos INC N° 1309/2010 y 1311/2010, celebrados entre la Industria Nacional del Cemento y los contratistas **Rosalino Ruiz Diaz** y **Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux**; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías informa sobre la ejecución de los referidos contratos expresando que en fecha 03/07/2012 se ha llevado a cabo la apertura de sobres ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 para el Servicio de Estiba y Desestiba de Cemento y Mercaderías Varias en la Planta Industrial de Vallemí, cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación pendiente de adjudicación, por lo que eleva a consideración el pedido de ampliación de la vigencia del Contrato INC N° 1309/2010 celebrado con el Contratista Rosalino Ruiz Diaz;

Que, asimismo señala que por Carta Interna DPTO. ADM. N° 39/12 de fecha 19/07/2012, la Jefatura del Departamento Administrativo del C.I.P. Villeta informa sobre el vencimiento del Contrato INC N° 1311/2010 celebrado con la firma Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux y en base a dicho informe eleva a consideración el pedido de ampliación de la vigencia contractual del mismo, ínterin se de inicio a un nuevo proceso para la contratación de los servicios requeridos;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** la vigencia de los Contratos INC N° 1309/2010 y 1311/2010 celebrados entre la Industria Nacional del Cemento y los contratistas **Rosalino Ruiz Diaz** y **Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux,** según detalle:----------

Contratos	Contratista	Proceso de Contratación	Prorroga de Vigencia hasta
1309/2010	Rosalino Ruiz Diaz	LPN N° 01/2010 – Servicio de Almacenaje de Cemento Pórtland y Cal Agrícola	31/08/2012
1311/2010	Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux		31/12/2012

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las Addendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación y a la Gerencia Financiera, los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente